MOQUEGUA **Resolución de Gerencia General**

**N°** : **333-2020-GG-PERPG/GR.MOQ**

**Fecha** : **24 de noviembre del 2020**

**EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE**

**VISTO:** Informe N° 051-2020-GEPRODA-PERPG/GR.MOQ.FESS, Informe N° 489-2020-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, Informe N° 215-2020-RYF-CONTAB-OADM/PERPG-GR.MOQ, Informe N° 634-2020-OADM-PERPG/GR.MOQ, Memorándum N° 687-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, Gerencia General del PERPG, deriva el presente expediente para la Emisión de Acto Resolutivo para Reembolso de Viáticos a favor del Dr. FRANCISCO E. SUCAPUCA SUCAPUCA.

**CONSIDERANDO:** Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 028-2005 de fecha 10 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Articulo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional Moquegua.

Que conforme a la directiva N°001-2013-PERPG" procedimiento para el otorgamiento de viáticos, pasajes por comisión de servicios, encargos internos" en el item V **DEFINICIONES numeral 5.7** OTROS GASTOS, ENCARGOS INTERNOS Y **REEMBOLSOS.**

Que, de conformidad a lo establecido en el art. 58 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, Aprobado por Resolución Ejecutiva N° 817-2010-GR.MOQ, del 20 de Setiembre del 2010, indica que la Gerencia de Proyectos Y Desarrollo Agrícola – GEPRODA, dentro de sus funciones y atribuciones: literal e) Elaborar el Plan de Trabajo Anual de la gerencia a su cargo. f) otorgar conformidad a los estudios presentados por los consultores y/o entidades encargadas de su ejecución, emitiendo opinión técnica.

Que, de conformidad de lo establecido en el art. 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande Aprobado por Resolución Ejecutiva N° 817-2010-GR.MOQ, del 20 de Setiembre del 2010 el cual indica que la Gerencia General, es el Órgano Ejecutivo de mayor nivel jerárquico del PERPG, responsable de velar por el cumplimiento de sus objetivos, metas, planes, programas y actividades de acuerdo con la política impartida por el Consejo Directivo.

Que, mediante Informe N° 051-2020-GEPRODA-PERPG/GR.MOQ.FESS, de fecha 30 de septiembre del 2020, el Especialista en investigación y Desarrollo Agrícola, presenta formalmente su Rendición de Viáticos por Comisión, en el cual solicita Reembolso de Viáticos.

Que, con Informe N° 489-2020-GEPRODA/PERPG-GR.MOQ, de fecha 05 de octubre del 2020, la gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Solicita Reembolso de Viáticos por Comisión de Servicio al Distrito de Coalaque, remitiendo el documento del Dr. Francisco E. Sucapuca Sucapuca – Especialista en Investigación y Desarrollo Agrícola, donde solicita reembolso de viáticos por comisión de servicio al Distrito de Coalaque por los días 23 y 24 de septiembre del 2020, realizando trabajo de campo en las comunidades del distrito.

Que, mediante Informe N° 215-2020-RYF-CONTAB-OADM/PERPG-GR.MOQ, de fecha 12 de octubre del 2020, la Oficina de Contabilidad, remite el presente expediente a la Oficina de Administración, indicando que se realizó la revisión de documentos de reembolso de viáticos, y en ese sentido se hace llegar el presente a fin de continuar con el trámite de reembolso de viáticos por un total de S/. 230,.00 Soles. En señal de conformidad.

Que, con Informe N° 634-2020-OADM-PERPG/GR.MOQ, de fecha 14 de octubre del 2020, la Oficina de Administración, eleva Opinión para reembolso de Viáticos Solicitado por FRANCISCO E. SUCAPUCA SUCAPUCA, por un Importe de S/. 230.00 Soles, indicando que la documentación, luego de la Revisión, esta se encuentra conforme y remite el expediente a efecto de que se continúe con el tramite respectivo por lo tanto, recomienda que el presente sea derivado a la Oficina de Asesoría Jurídica para Emisión de Acto Resolutivo y trámites administrativos para reembolso de viáticos solicitado.

# MOQUEGUA Resolución de Gerencia General

**N° : 333-2020-GG-PERPG/GR.MOQ**

**Fecha : 24 de noviembre del 2020**

Que, con Memorándum N° 687-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 16 de octubre del 2020, la Gerencia General del PERPG, deriva el presente expediente para la Emisión de Acto Resolutivo para Reembolso de Viáticos a favor del Dr. FRANCISCO E. SUCAPUCA SUCAPUCA, correspondiente a la Comisión de Servicio realizada al Distrito de Coalaque, Provincia General Sánchez Cerro – Departamento de Moquegua, los días 23 y 24 de septiembre del 2020, para dar cumplimiento a sus funciones delegadas en la Elaboración del Expediente Técnico CUI 2234657 – Componente Social del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los servicios de Agua para Riego en las Comisiones de Riego Coalaque y pampa Dolores en 6 Localidades del Distrito de Coalaque, Provincia General Sánchez Cerro – Departamento de Moquegua" , por un monto de S/. 230.00 Soles.

Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 324-2020-GR/MOQ, de fecha 17 de agosto del 2020 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales l) del artículo 15° del manual de operaciones del proyecto especial regional pasto grande aprobado por resolución ejecutiva regional N° 817-2010-gr-moq del 20.09.2010 y el literal l) del artículo 9° del manual de organización y funciones del PERPG aprobado mediante resolución presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27/05/2013.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** el pago para el reembolso de Viáticos a favor del **Dr. FRANCISCO E. SUCAPUCA SUCAPUCA,** correspondiente a la Comisión de Servicio realizada al Distrito de Coalaque, Provincia General Sánchez Cerro – Departamento de Moquegua, los días 23 y 24 de septiembre del 2020, para dar cumplimiento a sus funciones delegadas en la Elaboración del Expediente Técnico CUI 2234657 – Componente Social del Proyecto **"Mejoramiento y Ampliación de los servicios de Agua para Riego en las Comisiones de Riego Coalaque y pampa Dolores en 6 Localidades del Distrito de Coalaque, Provincia General Sánchez Cerro – Departamento de Moquegua",** por un monto de S/. 230.00 Soles.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER,** que la Oficina de Administración, Oficina de Contabilidad y la Oficina de Tesorería del PERPG realicen los trámites y acciones administrativos correspondientes.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** que la oficina de Administración proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

**ARTICULO CUARTO: REMITIR**, copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Control Institucional para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

ING. AGAPITO MATEO MAMANI LUIS
GERENTE GENERAL